



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0054076/2010

VISTO

Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia ; y

CONSIDERANDO

Que resulta adecuado no continuar con prácticas de utilización de pasantías para realizar trabajos de carácter no docente, (tareas de Servicios Generales, Biblioteca o de otras áreas/tareas contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo (Dec. 366/06).

Las distintas opiniones vertidas en sesión

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar no se efectúen nuevas designaciones de personal con características de pasantías, una vez finalizados los contratos de pasantías vigentes.

Artículo 2º: Se giren e incorporen a la Comisión de Vigilancia y Reglamento los elementos necesarios (cantidad de personal, requerimientos presupuestarios para crear cargos, etc) para los sectores/áreas donde se detecte necesidad de trabajo no docente.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE

RESOLUCIÓN Nº :

236



PATRICIA ALTAMIRANO
DECAFA
FACULTAD DE PSICOLOGIA